PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 81

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANTA ISABEL de NORMA ISABEL GIRETT OVELAR, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA DEAG - ID Nº 335.224", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 11/2017.

Asunción, 07 de NOVIEMBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 59/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Fertilizantes para la DEAG – ID N° 335.224", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 11/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 47804/17), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 59/2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas en el marco del llamado "Adquisición de Fertilizantes para la DEAG – ID N° 335.224", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 11/2017.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 335.224 y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y un diario, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 24/2017 en fecha 01/11/2017,e que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, que se presentó un solo oferente en la fecha y hora señaladas en el PBC; **SANTA ISABEL.**

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **SANTA ISABEL de NORMA ISABEL GIRETT OVELAR,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 367/2017. Existe disponibilidad suficiente para la presente adquisición.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC'; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda lo siguiente: ***ADJUDICAR,*** *conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la firma* ***SANTA ISABEL de NORMA ISABEL GIRETT OVELAR,*** *por un monto total de* ***Gs. 1.478.041.285 (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones por proveído de fecha 03 de noviembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1214/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **SANTA ISABEL de NORMA ISABEL GIRETT OVELAR.**, el llamado "Adquisición de Fertilizantes para la DEAG - ID N° 335.224", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 11/2017, conforme al Dictamen CEO MAG N° 59/2017.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente por un monto de ***Gs. 1.478.041.285 (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO) IVA Incluido***, conforme al **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

MMB/cfva/las